



ANEXO I- ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO PREVIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, DIRIGIDO A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA

Expediente n.º 20240081749

Tramita n.º 516127

Resultando imprescindible proceder a la contratación de SERVICIO DE CONSULTORÍA para la revisión del modelo actual de procesos administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza, y elaborar un diagnóstico que identifique puntos críticos y oportunidades de mejora rápida de alto impacto, como fase previa a la elaboración de un plan de simplificación administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

El contrato se desarrollará en las siguientes condiciones:

- a) **Objeto del contrato:** análisis previo y revisión de procesos administrativos y de recursos personales, materiales y sistemas tecnológicos adscritos a éstos, conforme a la estructura organizativa del Ayuntamiento de Zaragoza, y elaboración de un diagnóstico que identifique puntos críticos y oportunidades de mejora rápida de alto impacto, como fase previa a la implantación de un plan de simplificación administrativa del Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) **Tipo de contrato:** Servicios
- c) **Valor Estimado:** 14.943,00€ (IVA excluido)
- d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:**

El objetivo principal del Ayuntamiento de Zaragoza es revisar y optimizar el modelo actual de prestación de servicios y sus actuales procesos, con el objetivo de mejorar su eficiencia y eficacia.

Se orienta como una fase previa a una revisión integral del modelo actual, identificando áreas críticas y de mejora para que el Ayuntamiento se convierta en un modelo de referencia en la gestión pública.

La digitalización, la automatización de tareas rutinarias es uno de los pilares de la transformación digital incluidos en la Estrategia de Transformación Digital del Ayuntamiento de Zaragoza 2024-2030. Para cumplir este objetivo, de dar un salto cualitativo en el proceso de transformación administrativa, es necesario revisar integralmente los actuales modelos de gestión y prestación de servicios público, en aras a conseguir que éstos sean más ágiles, eficientes y accesibles, eliminando además duplicidades o tareas innecesarias. Todo ello permitirá no sólo agilizar y mejorar la prestación de los servicios, sino que

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12947015	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARINA ABADIA MIRANDA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		19 de noviembre de 2024			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		19 de noviembre de 2024			



además conllevará una gestión más efectiva de los recursos municipales al conseguir más con menos recursos y mejorar la productividad personal. Este interés municipal por avanzar en la simplificación administrativa y transformación digital de la Administración, y con ello gestionar de una forma más efectiva los recursos municipales, hace que realmente sea un gasto **necesario** la prestación del servicio objeto del contrato.

La finalidad principal del contrato es establecer un análisis previo dirigido a la elaboración de un plan que impulse la simplificación y modernización administrativa con objetivos y metas específicas a alcanzar en este ámbito, partiendo de un análisis y diagnóstico de la situación actual, la identificación de acciones a implementar a corto plazo y la realización de un análisis comparativo con otros Ayuntamientos de municipios similares.

Para alcanzar el objetivo fijado, se requiere un prestador de servicios externo con especialización y experiencia en consultoría de revisión de modelos y evaluación de las procesos y de las soluciones tecnológicas existentes, así como en el análisis e identificación de buenas prácticas con eficacia probada en la materia en otras Administraciones Públicas del territorio nacional que puedan trasladarse con éxito al Ayuntamiento de Zaragoza, todo ello en línea con la citada Estrategia de Transformación Digital, por lo que este plan mejorará la simplificación administrativa y transformación digital del Ayuntamiento de Zaragoza, por lo que es **conveniente** la realización del gasto. Es **oportuno** ya que se cuenta con medios suficientes en partida adecuada para ello.

e) **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:**

Se trata de una cobertura de una necesidad puntual y de análisis previo que, por su naturaleza no ha podido ser objeto de planificación.

f) **Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

Al tratarse de la prestación de servicios de consultoría, se ha decidido utilizar criterios objetivos pero también de criterios basados en juicios de valor, dada la necesidad de evaluar de manera integral y cualitativa las propuesta presentadas, asegurando así la selección de la oferta que ofrezca una mejor metodología y que se ajuste a las necesidades y objetivos descritos, considerando aspectos como la revisión del actual modelo con identificación detallada de procesos de mejora, la evaluación de procesos administrativos y sistemas tecnológicos actuales en relación con los servicios que soportan, la simplificación efectiva de trámites o tareas innecesarias y la capacidad del licitador de introducir soluciones innovadoras y de probado éxito en otras Administraciones Públicas con identificación de puntos críticos y acciones de mejora rápida en el corto plazo.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2 y 25.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12947015	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARINA ABADIA MIRANDA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		19 de noviembre de 2024			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		19 de noviembre de 2024			



Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato, en la aplicación presupuestaria 2024 CIN 4911 22706 PLAN SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA del estado de gastos del presupuesto vigente, y habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 243290 CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA por el importe **correspondiente al primer pago a realizar en el 2024 (7.232,41€ IVA incluido), correspondiendo el resto de los pagos hasta alcanzar la totalidad del Valor Estimado del contrato a 2025.**

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **DISPONGO:**

Primero. - Ordenar el inicio del expediente para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN de UN DIAGNÓSTICO PREVIO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, DIRIGIDO A LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): **14.943€**
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): **18.081,03€**
- Duración/plazo de ejecución: la duración será de cuatro (4) meses. El primer pago (7.232,41€ incluido IVA) corresponderá al 2024 y el resto de los pagos hasta alcanzar la totalidad del Valor Estimado del contrato a 2025.

Segundo. - Que el Servicio de Ciudad Inteligente proceda a elaborar el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como Anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de Ciudad Inteligente.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12947015	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR 2 FIRMANTES		FECHA FIRMA			
1. MARINA ABADIA MIRANDA - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA		19 de noviembre de 2024			
2. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		19 de noviembre de 2024			